

BASES REGULADORAS DEL CERTAMEN DE PINTURA RÁPIDA "CIUDAD DE CAMAS" 2024

Exposición de Motivos

El Ayuntamiento de Camas, comprometido con la promoción de la cultura y el arte en nuestro municipio, ha decidido organizar un Concurso de Pintura Rápida con el objetivo de fomentar la creatividad, la participación ciudadana y el sentido de pertenencia a nuestro municipio. Este evento se celebrará el próximo 19 de octubre de 2024, en las calles y plazas de Camas, aprovechando el entorno urbano como un lienzo que inspire a los participantes.

Este concurso se inscribe dentro de las actividades culturales que buscan dinamizar la vida social del municipio, promoviendo el arte como una herramienta de cohesión y expresión. Además, se pretende visibilizar el talento local y ofrecer una plataforma para que tanto artistas profesionales como aficionados puedan mostrar sus habilidades ante un público diverso. La interacción entre artistas y ciudadanos contribuirá a crear un ambiente de convivencia y disfrute de la cultura en el espacio público.

A través de esta iniciativa, el Ayuntamiento busca, además, revitalizar el espacio urbano de Camas, invitando a los vecinos y visitantes a redescubrir el municipio desde la mirada creativa de los artistas. La elección de la modalidad de pintura rápida responde al deseo de capturar la esencia del entorno y las emociones del momento, favoreciendo una interacción directa y espontánea entre los participantes y el público.

El concurso estará abierto a personas de todas las edades, sin distinción de nivel artístico, lo que permitirá una mayor inclusión y diversidad de propuestas. Los participantes tendrán que realizar sus obras en un tiempo limitado, utilizando diferentes técnicas y estilos, lo que enriquecerá la experiencia tanto para los pintores como para los espectadores.

Con esta iniciativa, se pretende no solo estimular el desarrollo de las artes plásticas en Camas, sino también fortalecer el tejido social y cultural del municipio. Los comercios y establecimientos de hostelería también se verán beneficiados por el aumento de afluencia de público durante el evento, lo que contribuirá a la dinamización económica local.

El Concurso de Pintura Rápida será un evento emblemático para Camas, en el que el arte y la creatividad serán protagonistas, convirtiendo las calles del municipio en un escenario vibrante y lleno de color, donde la participación y la convivencia entre vecinos será el motor principal.



1. Objeto del certamen

El Ayuntamiento de Camas, a través de su Delegación de Cultura, convoca el Certamen de Pintura Rápida 2024, con el objetivo de fomentar y promocionar la pintura al aire libre y la representación artística de los paisajes, monumentos y la vida de la ciudad.

Los premios se financiarán mediante aplicación partida presupuestaria **0000.3340.480.04** “Promoción Cultural, Premios Certamen de pintura”.

2. Participantes

Podrán participar artistas profesionales y aficionados residentes en España, mayores de edad. Habrá también una categoría infantil para menores de entre 9 y 14 años y una categoría juvenil de 15 a 30 años.

A las personas menores de 18 años se les requerirá autorización otorgada por el padre, madre o tutor legal, que se encuentra incorporada en la solicitud que se adjunta en el anexo de las presentes bases.

Las personas premiadas deberán facilitar al Ayuntamiento de Camas su número de cuenta y certificado de titularidad bancaria a través de la sede electrónica o Registro de entrada para que se pueda proceder a realizar el ingreso de los premios.

La participación en el concurso implica la aceptación total de las bases.

3. Fecha y lugar

El certamen se celebrará el sábado 19 de octubre de 2024 en las calles, plazas y entorno del municipio de Camas. Los participantes deberán presentarse en el edificio CREA, antigua estación de RENFE del parque Victoria Kent, de 9:00 a 10:00 horas para realizar la inscripción y sellado de lienzos.

La hora de entrega de las obras será de 18:00 a 18:30 h en la Biblioteca Pública Municipal “Rafael Alberti” de Camas, ubicada en Plaza de Nuestra Señora de los Dolores s/n.

4. Modalidad

- Técnica: Libre.
- Temática: Camas y su vida, su gente.
- Soporte: Lienzo o cualquier otro material rígido con dimensiones mínimas de 50 x 50 cm y máximas de 120 x 120 cm.

El soporte deberá presentarse en blanco y será sellado antes de comenzar. Cada participante sólo podrá presentar una obra. Las obras se entregarán sin firma



artística de sus autores/as. En caso de que aparezcan firmadas, quedarán excluidas del concurso.

Las obras ganadoras podrán ser firmadas una vez emitido el fallo el jurado.

Se sellará dos soportes por participante. Cada soporte será numerado en el reverso por la organización, quedando los datos de las personas participantes en sobre cerrado con la misma numeración entregada.

Las personas participantes deberán venir provistos de caballete y demás materiales necesarios para la ejecución y posterior exposición de su obra.

Cada participante llevará también el material adecuado para recoger los restos generados por la pintura y / o disolventes (no tirando estos en alcorques, alcantarillas, etc).

5. Desarrollo

Las personas participantes podrán desarrollar su obra en cualquier lugar del municipio, debiendo finalizar y entregarla en la hora y lugar de entrega designado en el apartado 3 de estas bases.

Antes de las 12 de la mañana, cada participante debe comunicar a la organización cuál va a ser su ubicación exacta para facilitar la visita del jurado y de la ciudadanía que se quiera acercar. Es requisito indispensable que la obra se realice íntegramente en el lugar seleccionado.

6. Premios

Se establecen los siguientes premios, que son indivisibles, cuyos importes estarán sometidos a las retenciones fiscales legalmente establecidas:

- **Primer premio:** 1600 euros.
- **Segundo premio:** 900 euros.
- **Tercer premio:** 700 euros.
- **Premio al mejor artista local:** 700 euros. Siempre que no coincida con el primer, segundo o tercer clasificado de este certamen.
- **Premio infantil:** 300 euros.
- **Primer premio juvenil:** 800 euros. Siempre que no coincida con el primer, segundo o tercer clasificado de este certamen.

Cada participante solo podrá optar a uno de los premios.

7. Inscripción

El plazo de inscripción permanecerá abierto del 7 de octubre al 17 de octubre a las 12h de la mañana como fecha límite. Aunque el mismo día 19 se podrán



recibir inscripciones presenciales en horario de 9 a 10h.

Dicha inscripción se realizará gratuitamente a través del formulario incluido en las presentes bases y remitidas al correo **culturaencamas@ayto-camas.org**

8. Jurado

El jurado estará compuesto por profesionales del arte y la cultura. Su decisión será inapelable. Los premios se otorgarán en función de la calidad artística y la originalidad de las obras presentadas.

Las personas integrantes del jurado se encuentran sometidas al régimen de abstención y recusación establecido en el artículo 23 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

La resolución que tenga el fallo del jurado se hará pública el día 19 de octubre y se expondrán en los medios de comunicación oficiales del Ayuntamiento de Camas, así como en otros medios que de cara a la comunicación y difusión.

9. Exposición

Las obras premiadas quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Camas y se expondrán en una muestra pública, en la Biblioteca Pública Municipal “Rafael Alberti” de Camas del 21 de octubre al 31 de octubre.

El acto de entrega de los premios será el jueves 24 de octubre a las 19:30h en la Biblioteca Pública Municipal “Rafael Alberti” de Camas.

La retirada de las obras se hará por cuenta de los interesados, sin que proceda reclamación alguna por posibles extravíos o desperfectos. El plazo de retirada será de 5 días hábiles a partir de la fecha de finalización de la exposición, previa identificación. Una vez transcurrido el plazo, las obras no recogidas pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento.

Los derechos de autor de las obras premiadas pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento, que podrá utilizarlos a su criterio, pudiendo libremente proceder a la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación durante el plazo señalado por el artículo 26 del Texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/ 1996, de 12 de abril, teniendo derecho a expresar la obra por cualquier medio o transporte tangible o intangible, comprendiendo todas las modalidades de explotación, incluyéndose los derechos de reproducción en cualquier soporte o formato, así como derechos de distribución y comunicación pública de la obra para su explotación comercial . Queda expresamente incluida la emisión y transmisión online de las obras y su puesta a disposición a través de las redes digitales interactiva, tipo Internet.



10. Otras disposiciones

Requisitos y obligaciones de las personas premiadas.

- Fotocopia de su DNI. *(los menores de edad sean beneficiarios de subvenciones y se den de alta en la misma mediante su DNI, y, en el caso de no disponer del mismo, a través del DNI de sus representantes)*

- Justificante de haber solicitado el alta como tercero/a en la sede electrónica del Ayuntamiento de Camas (<https://camas.sedelectronica.es/dossier.1>), y en la que deberán haber aportado el certificado de titularidad de cuenta bancaria emitido por la entidad bancaria.

- Certificado de estar al corriente frente al cumplimiento de las obligaciones tributarias estatal, autonómica y frente a la Seguridad social.

Para los menores de edad, que son realmente los beneficiarios y perceptores de la subvención, se les debe exigir el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social mediante Declaración Responsable firmada de los padres o tutores legales y deben aportar numero de cuenta a nombre del menor.

A los premios en metálico patrocinados por el Ayuntamiento se les aplicarán las retenciones previstas en la vigente legislación tributaria.

PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

De acuerdo con la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el Ayuntamiento de Camas, como responsable del tratamiento de los datos personales recabados con ocasión del presente concurso, informa de que los mismos serán incluidos en un fichero de datos de carácter personal a los fines del presente concurso. Dicho fichero está debidamente inscrito en el Registro General de la Agencia Española de Protección de Datos, y el Ayuntamiento de Camas tiene implementadas las medidas de seguridad y



organizativas establecidas en el Real Decreto

1720/2007, de 21 de diciembre, con el fin de velar por la privacidad de la información. En el momento de la aceptación de la presente Política de Privacidad, el Ayuntamiento de Camas precisará del usuario/a la recogida de unos datos imprescindibles para la prestación de sus servicios y/o información, y que el usuario/a presta su consentimiento para el almacenamiento y tratamiento de los mismos con las finalidades expuestas en el siguiente apartado.

No obstante, el usuario/a participante puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y/u oposición dirigiéndose al Ayuntamiento de Camas, Pza. de Nuestra Señora de los Dolores s/n 41900 Camas, Sevilla.

Se garantiza el ejercicio por el interesado de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos previstos en dicha Ley.

NORMAS FINALES

- **Forma de pago.**

El abono del importe total de la ayuda concedida se realizará una vez comprobada la cuenta justificativa presentada por el solicitante. Este abono se realizará mediante transferencia bancaria en la cuenta facilitada por el mismo mediante comunicación de alta como tercero en la sede electrónica del Ayuntamiento de Camas.

La participación en el concurso implica el conocimiento y total aceptación de las presentes Bases.

PUBLICACIÓN DE LAS BASES



Las presentes Bases, una vez aprobadas, se hará su correspondiente anuncio, y se expondrán en los medios de comunicación oficiales del Ayuntamiento de Camas, así como en otros medios que de cara a la comunicación y difusión.

La participación en el certamen implica la aceptación de estas bases y la conformidad con las decisiones de la organización y el jurado.

Cualquier circunstancia no prevista en ellas será resuelta por el jurado o la organización.

En caso de que por circunstancias meteorológicas hubiera que suspenderse, la organización fijará una nueva fecha y la hará pública con la debida antelación.

